

ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS, EN BASE A LA NORMA ISO 50001:2018"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°54-2023

SANTIAGO, 04 DICIEMBRE DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2023 celebrado con fecha 10 de marzo de 2023 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 8.1 de las Bases, se presentó a este Concurso, el siguiente postulante:

CONSULTOR /CONSULTOR INDEPENDIENTE	BENEFICIARIO
EFIKA SPA / R.U.T. 76.357.411-7	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO / R.U.T. 81.669.200-8

2. Que mediante Acta de Apertura Administrativa de fecha 16 de noviembre de 2023, debidamente publicada mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org, se declara admisible, de conformidad con el numeral 8.1 de las Bases, los antecedentes administrativos presentados en forma, por el postulante **EFIKA SpA con PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.**

Además, en de conformidad a lo establecido en los numerales 8.1 y 8.3 de las Bases del Concurso, se establece que la Apertura Administrativa se efectuará en paralelo a la Apertura Técnica y Económica de la Comisión de Evaluación que se forme para estos efectos, estableciendo como criterio de adjudicación para el presente Concurso el puntaje obtenido en el proceso de evaluación de las postulaciones.

3. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS, EN BASE A LA NORMA ISO 50001:2018"**, la Comisión Evaluadora, con fecha 16 de noviembre de 2023, procedió a la evaluación de la postulación, entregando como resultado el acta de evaluación que se publica junto a la presente acta.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la Agencia ha determinado ADJUDICAR, por cumplir con todos los requisitos de admisibilidad y en los criterios de evaluación, al obtener un puntaje ponderado mayor al mínimo de 50 puntos, según lo declarado en las Bases del Concurso, a:

CONSULTOR /CONSULTOR INDEPENDIENTE	BENEFICIARIO
EFIKA SPA / R.U.T. 76.357.411-7	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO / R.U.T. 81.669.200-8

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE al postulante señalado precedentemente.
2. Notifíquese al postulante lo resuelto en la presente Acta, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org
3. Procédase a la redacción del instrumento respectivo por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**
ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 13 / AVA 126

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética